## REPUBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

**Numero:** 2019-0480

Demandante. BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: NEIBER ALFONSO CELIS ARTUNDUAGA

5-05-2021

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO	\$ 640.000,00
NOTIFICACION		\$ 35.700,00
ARANCEL		
REGISTRO		
H. CURADOR		
POLIZA		
PUBLICACIONES		
CAUCION		
HONORARIC SECUESTRE		
LIQUIDACION ANTERIOR		
TOTAL		\$ 675.700,00

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY SECRETARIA

#### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



# JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00480-00

En atención a que la liquidación de COSTAS elaborada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN, conforme con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

**JUEZ** 

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 038

1 DE JUNIO 2021 de hoy \_\_\_\_

VIVIANA CATALINA MIRANDA MO

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

### JUEZ

## JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99faea52e42fa9ad62cc2c8869fad6fa858b11eaac89a6d16c79b27fe744566d

Documento generado en 30/05/2021 02:28:47 PM